



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA,

15 MAR 2018

EXP. REF. 0058853/2015

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se lleva a cabo el proceso de llamado a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural", Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y

CONSIDERANDO

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes a los procedimientos de recusación y objeción establecidos en la OHCS N° 8/86 (t.o. Res. Rectoral N° 433/09).

Que es necesario fijar fecha para el sorteo de temas para la prueba de oposición, según reglamentación vigente, y citar al jurado designado por Res. del HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 46/2016, Res. de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales N° 401/2016 y Res. del HCS N° 222/2017, para su constitución en una fecha determinada para la sustanciación del concurso.

Lo dispuesto por la Res. HCS N° 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del llamado a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural", Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social:

Sorteo de Temas y Orden de Entrada: Viernes 4 de mayo de 2018 a las 15 hs.

Prueba de oposición: Jueves 10 de mayo de 2018 a las 9,30 hs.

Lugar: Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales. Avenida Valparaíso s/n. Ciudad Universitaria. Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Citar para el día 10 de mayo de 8,30 hs. en la Oficina de Concursos de esta Unidad Académica a los miembros del jurado designado por Res. del HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 46/2016, Res. de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales N° 401/2016 y Res. del HCS N° 222/2017

ARTÍCULO 3°: A fin de facilitar la labor de los miembros del tribunal en relación al Art. 16, inciso b de la Ord. HCS N° 8/86 (t.o. Res. Rectoral N° 433/09), se recomienda a los postulantes presentar al momento de la entrevista tres (3) copias por escrito de una propuesta de plan de trabajo.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

08